

ACUERDO N° 455.-: En la ciudad de San Lu s a los TREINTA d as del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente el Se or Ministro: FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) HOMOLOGAR en todas sus partes el Convenio Marco suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia y la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Jur dicas de C rdoba, el que se transcribe a continuaci n:

CONVENIO MARCO

En la ciudad de San Luis, a los treinta d as del mes de Junio del a o dos mil once, el Dr. Juan Carlos Palmero, Presidente de la ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS JUR DICAS DE C RDOBA y la Dra. Lilia Ana Novillo, en su car cter de PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y PRESIDENTE DEL CONSEJO ACAD MICO DEL INSTITUTO DE CAPACITACI N E INVESTIGACI N DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS "DR. TOMAS JOFRE", suscriben el siguiente convenio marco de colaboraci n, cuya vigencia queda sujeta a su ratificaci n por las entidades que representan.

PRIMERO: La ACADEMIA se compromete a prestar asistencia, asesoramiento y colaboraci n al SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA y al INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL "DR. TOMAS JOFRE" de la Provincia de San Luis, en la tarea de estudio, investigaci n y difusi n de la cultura jur dica, en el  mbito de la Provincia de San Luis.

SEGUNDO: El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA y el INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL "DR. TOMAS JOFRE" de la Provincia de San Luis, podr n adquirir las publicaciones jur dicas de la ACADEMIA suministradas a precio de costo, para su difusi n

entre los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y público en general de la Provincia de San Luis.

TERCERA: La ACADEMIA incluirá en su lista de canje a la Biblioteca del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA y al INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL "DR. TOMAS JOFRE" de la Provincia de San Luis.

CUARTO: El SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA y el INSTITUTO DE CAPACITACION E INVESTIGACION DEL PODER JUDICIAL "DR. TOMAS JOFRE" *de la provincia de San Luis*, propiciará la organización de cursos, seminarios, jornadas o congresos, vinculados con las ciencias jurídicas, sociales y su enseñanza, a los que la ACADEMIA prestará su auspicio y participación activa.

QUINTO: Para la concreción de esas actividades, los señores Presidentes de la ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS DE CÓRDOBA y del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, quedan autorizados a suscribir los convenios específicos que las articulen, dentro de los límites fijados por este convenio marco.

SEXTO: El presente convenio entrará en vigencia cuando ambas instituciones comuniquen su ratificación operada por la vía fijada en los respectivos estatutos.

Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a su solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

II) HOMOLOGAR en todas sus partes el acta firmada en el día de la fecha que da cuenta de la presencia de las partes intervinientes en el convenio y de la designación de la Dra. MARIA EUGENIA BONA como Coordinadora entre la Academia y el Instituto de Capacitación del Poder Judicial de San Luis, Dr. "TOMAS JOFRE", y que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.